

8547



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

05-09-2001

Ingresado
el 05-09-2001
X Gonzalo Bravo

COPIA PRIMERA
DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA:
OTORGADA POR SR. EDISON OSVALDO ESCOBAR LOZA Y SRA. -
TECDIGITAL SERVICES T.D.S CIA. LTDA.

A FAVOR DE ING. LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA

El 11 de Enero del año 2001

PARROQUIA
CUANTIA US\$ 32,00

mm

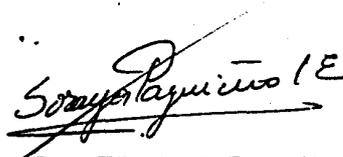
JUAN LEON MERA No. 375 Y ROBLES
TELEF: 526-061 527-854 231-507



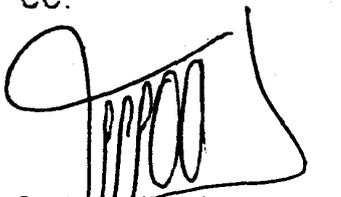
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los cónyuges Edison Osvaldo Escobar Loza y Elizabeth Pazmiño cada uno por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y el señor Luis Aníbal Villacís Vinueza.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y por lo tanto hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre del mismo año.- DOS PUNTO DOS.- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de enero del año dos mil uno se autorizó al socio señor Edison Escobar a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital total.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges Edison Osvaldo Escobar Loza y Elizabeth Pazmiño (CEDENTES) declaran expresamente que ceden y por lo tanto transfieren el dominio de treinta y dos de sus participaciones en la compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. / Luis Anibal LTDA. a favor del ingeniero René Villacís Vinueza (CESIONARIO) de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- CUARTA: PRECIO

Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por las participaciones que son objeto de cesión es de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$32,00) que los Cedentes declaran recibir del Cesionario a la firma de esta escritura sin tener nada que reclamar por este concepto ni ahora ni en lo futuro y autorizan al Cesionario a inscribir esta cesión de conformidad con la ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Cesionario declara expresamente que acepta y se encuentra conforme con la cesión efectuada por los Cedentes a su favor de sesenta y ocho participaciones en la compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- HASTA aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Christel Gaibor Flor, abogada con matrícula profesional cinco mil trescientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y ; leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Edison Escobar


Sra. Elizabeth Pazmiño

CC.


Sr. Luis Villacis
cc. 0400649034

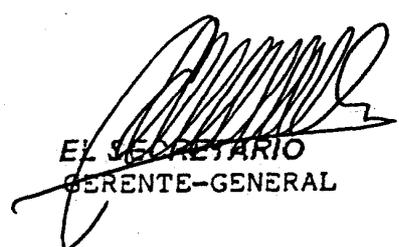



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA.**

En Quito a los cinco días del mes de enero del dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calles Sosaya y Ruiz de Castilla, a las dieciocho horas, se reúnen los señores René Villacís, Miguel Gaibor y Edison Escobar y por encontrarse presente la totalidad del capital social unánimemente deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos en el orden del día: 1.- Fijación de la remuneración del Gerente General y 2.-Autorización de la junta para que el señor Edison Escobar ceda sus participaciones en la compañía.- Preside la Junta el doctor Miguel Gaibor y actúa como Secretario el ingeniero René Villacís.- Luego de las deliberaciones del caso la Junta adopta las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Fijar como remuneración mensual para el Gerente General de la compañía la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$200) más todos los beneficios de ley.- **SEGUNDO:** Aprobar la cesión de sus participaciones en la compañía al señor Edison Escobar de la siguiente manera: a favor del ingeniero Rene Villacís sesenta y ocho participaciones y a favor del señor Luis Villacís treinta y dos participaciones.- Por no existir más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Una vez reinstalada la reunión y leída el acta es aprobada por unanimidad en constancia de lo cual firman todos los asistentes.- Se levanta la junta siendo las diecinueve horas treinta minutos.- Dr. Miguel Gaibor (PRESIDENTE).- Ing. René Villacís (GERENTE GENERAL).- Sr. Edison Escobar (SOCIO)

La copia que antecede es fiel del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.- LO CERTIFICO.-


EL SECRETARIO
GERENTE-GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEGULACION

CIUDADANIA No. 170808991-7

SOZAYA ELIZABETH PASTINO

29/09/1974

QUITO

1152969

Sozaya Pastino



ECUATORIANA ***** 13333E1124

CASADO EDISSON OSWALDO ESCOBAR LOZ

SUPERIOR FISIOTERAPISTA

RAFAEL PASTINO

MARIA AUCHEIDA

QUITO

1152969

1152969

Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEGULACION

CIUDADANIA No. 060129391-3

ESCOBAR LOZA EDISSON OSWALDO

24 SEPTIEMBRE 1.957

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU

01 1 415 01244

CHIMBORAZO/RIOBANBA

LIZARZABURO

Edisson Oswaldo



ECUATORIANA ***** E133312222

CASADO SOZAYA ELIZABETH PASTINO

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

EDUARDO ESCOBAR

BLANCA LOZA

QUITO 29/09/74

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Firma de la Autoridad



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VICERREINADO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200649115
 VILLACIS VINUEZA, LUIS ANIBAL
 10 FEBRERO 1963
 CANTÓN ESPEJO/EL ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO 012 010 00019
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGEL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. V3331131172
 MARCIA C. ROBALINO ALTAMIRANO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 VILLACIS
 DINA VINUEZA
 10 FEBRERO 1963
 CANTÓN ESPEJO/EL ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO 012 010 00019
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGEL
 88719
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

TESTADO: René.-no corre.- INTERLINEADO: Luis Anibal.-vale *R1*

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta PRIMERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 05 MAR 2001
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

- Ra -

Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA.LTDA. ", celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del año 2.000, tomé nota de la cesión de participaciones de la referida compañía, otorgada ante mí, el 11 de enero del año 2.001, cuyo instrumento antecede.- Quito, a seis de Marzo del año dos mil uno.

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3326, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Octubre del dos mil, a fs 3828 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

RAZON: Certifico que la copia fotostática con anterioridad a esta obra de 6. feja (s) del (s) es correcta y fiel a la original, lo que he tenido a la vista, encontrandole identidad en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a,

28 ABO 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



8092



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Registrado el
05-09-2000, X
Gonzalo Bravo

J

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA :
TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA.

DE

OTORGADA POR SR. EDISON OSVALDO ESCOBAR LOZA Y SRA.

A FAVOR DE

ING. RENE VILLACIS VINUEZA

EL

11 de Enero del año 2001

PARROQUIA

CUANTIA

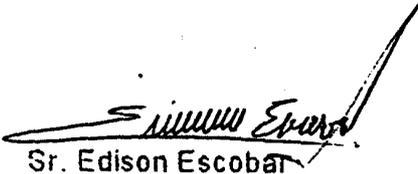
US\$ 58,00

JUAN LEON MERA No. 375 Y ROBLES
TELF.S. 526-061 527-954 231-507



los cónyuges Edison Osvaldo Escobar Loza y Elizabeth Pazmiño cada uno por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y el ingeniero René Ásael Villacís Vinueza.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y por lo tanto hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre del mismo año.- **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de enero del año dos mil uno se autorizó al socio señor Edison Escobar a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital total.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los cónyuges Edison Osvaldo Escobar Loza y Elizabeth Pazmiño (CEDENTES) declaran expresamente que ceden y por lo tanto transfieren el dominio de sesenta y ocho de sus participaciones en la compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA. a favor del ingeniero René Villacís Vinueza (CESIONARIO) de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio fijado por las participaciones que son objeto de cesión es de SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$68,00) que los Cedentes declaran recibir del Cesionario a la firma de esta escritura sin tener nada que reclamar por este

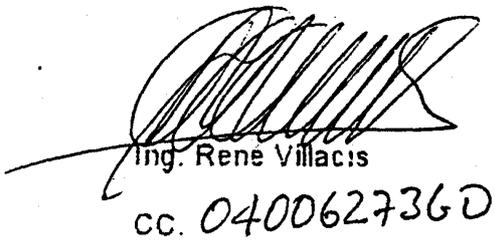
concepto ni ahora ni en lo futuro y autorizan al Cesionario a inscribir esta cesión de conformidad con la ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Cesionario declara expresamente que acepta y se encuentra conforme con la cesión efectuada por los Cedentes a su favor de sesenta y ocho participaciones en la compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- HASTA aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Christel Gaibor Flor, abogada con matrícula profesional cinco mil trescientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quilo.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y ; leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Edison Escobar

CC.



Sra. Elizabeth Pazmiño


Ing. René Villacís
CC. 0400627360





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S CIA. LTDA.**

En Quito a los cinco días del mes de enero del dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calles Sosaya y Ruiz de Castilla, a las dieciocho horas, se reúnen los señores René Villacís, Miguel Gaibor y Edison Escobar y por encontrarse presente la totalidad del capital social unánimemente deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos en el orden del día: 1.- Fijación de la remuneración del Gerente General y 2.- Autorización de la junta para que el señor Edison Escobar ceda sus participaciones en la compañía.- Preside la Junta el doctor Miguel Gaibor y actúa como Secretario el ingeniero René Villacís.- Luego de las deliberaciones del caso la Junta adopta las siguientes resoluciones: PRIMERO: Fijar como remuneración mensual para el Gerente General de la compañía la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$200) más todos los beneficios de ley.- SEGUNDO: Aprobar la cesion de sus participaciones en la compañía al señor Edison Escobar de la siguiente manera: a favor del ingeniero René Villacís sesenta y ocho participaciones y a favor del señor Luis Villacís treinta y dos participaciones.- Por no existir mas asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Una vez reinstalada la reunión y leída el acta es aprobada por unanimidad en constancia de lo cual firman todos los asistentes.- Se levanta la junta siendo las diecinueve horas treinta minutos.-
Dr. Miguel Gaibor (PRESIDENTE).- Ing. Rene Villacís (GERENTE GENERAL).- Sr. Edison Escobar (SOCIO)

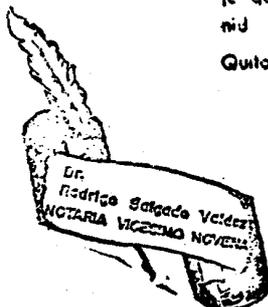
La copia que antecede es fiel del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.- LO CERTIFICO.-


EL SECRETARIO
GERENTE-GENERAL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 1-foja (s) (s) (s) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su conte-
nido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 11- ENERO - 2001.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170808991-7
PASTO
SUAREZ SUAREZ



Soraya Pazmiño

EQUATORIANA ***** 133331124
CASADO EDISSON OSWALDO ESCOBAR LOZA
SUPERIOR FISIOTERAPISTA
RAFAEL PAZMIÑO
MARIA AGUIRRE
QUITO TELUDDO 23704798
2370472019 ECUADOR
FECHA DE CIUDADANIA 1152969
FORMA No.
FOLIO DE LA AUTOPROD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060129391-3
ESCOBAR LOZA EDISSON OSWALDO
24 SEPTIEMBRE 1957
CHIMBORAZO/RIOZAMBA/LIZARZABURO
01 1 415 01244
CHIMBORAZO/RIOZAMBA
LIZARZABURO '57



Edison Escobar

EQUATORIANA ***** E11111222
CASADO SORAYA ELIZABETH PAZMIÑO
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
EDUARDO ESCOBAR
BLANCA LOZA
QUITO 29/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
PULGAR DERECHO



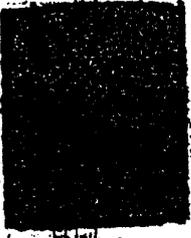
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VICESIMO NOVENA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VICESIMO NOVENA

02073

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ASESORIA JURIDICA
 CIUDADANIA 040062736-0
 VILLACIS VINUEZA RENE ASael
 JUNIO 1.961
 RCHT/ENPEJO/EL ANGEL
 01 3 035 00103
 RCHT/ENPEJO
 ANGEL

[Handwritten signature]



33321222
 SEGURANZA BISTAMANTE
 ELECTRONICO

089106

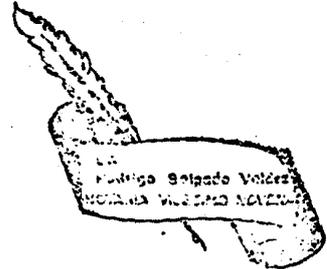


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0227-190
 040062736-0
 VILLACIS VINUEZA RENE ASael
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta PRIMERA copia
 certificada, firmada y sellada en

Quito, 05 MAR 2001
 EL NOTARIO

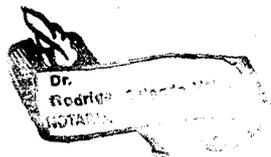


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TECNIDIGITAL SERVICE T.O.S. CIA.LTDA. ", celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del año 2.000, tomé nota de la cesión de participaciones de la referida compañía, otorgada ante mí, el 11 de enero del año 2.001, cuyo instrumento antecede.- Quito, a seis de Marzo del año dos mil uno.-



del 7
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3326, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Octubre del dos mil, a fs. 3828 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S COMPANÍA LIMITADA " lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Marzo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obré de 6. hoja (s) útil (as) es reproducción exacta del documento
que he tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito a,

28 AGO 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

